

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Castro del Río**

Núm. 663/2018

Advertido error, relativo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento abierto, varios criterios, para la contratación del servicio de ayuda a domicilio que fue aprobado por el Pleno Municipal, en sesión plenaria celebrada el 31 de enero de 2018.

Resultando que en el Anexo IV se dice "El Proyecto Técnico no deberá superar las 34 páginas, no valorándose las que excedan

de dicho número", cuando debe de decir, conforme a la cláusula 9ª, 17 folios.

Comprobado error de transcripción, y a modo de rectificación y aclaración se modifica el citado Anexo en el siguiente sentido:

"El Proyecto Técnico no deberá superar los 17 folios, no valorándose las que excedan de dicho número".

El presente anuncio se publica en el perfil del contratante, así como anuncio en el BOP, y el plazo de quince días naturales para la presentación de ofertas se computará desde la fecha de publicación del anuncio de rectificación en el BOP de Córdoba y en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Castro del Río.

Castro del Río, 20 de febrero de 2018. El Alcalde, José Luis Caravaca Crespo.